

Formación

Empleo

Información  
laboral

Prevención de riesgos  
laborales

Centros de  
tiempo libre

Políticas  
migratorias

## Oficina Virtual

### Guía de Servicios y Trámites

Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo ↗

Consulta a expertos

La administración electrónica en la Junta de Andalucía

Cómo obtener su certificado

### • Conoce la Consejería

Toda la información sobre nuestra Consejería.

### • Atención al Ciudadano

Contacte con nosotros y díganos cuál es su consulta. Puede llamarnos al

 902 50 15 50

➤ Concursos y Licitaciones

➤ Centro de Documentación

➤ Tablón

➤ Agenda

➤ Actuidad

Inicio > Oficina virtual: Guía de Servicios y Trámites > Detalle

## Oficina Virtual

### Guía de Servicios y Trámites

**Convocatoria de concesión de subvenciones para acciones de formación de oferta (Formación Profesional para el Empleo) al amparo del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a los colectivos de personas con discapacidad y personas inmigrantes para el año 2011.**

**Categoría:** Ayudas y Subvenciones

**Organismo:** Servicio Andaluz de Empleo

**Colectivo:**

Podrán solicitar estas ayudas, las entidades sin ánimo de lucro, las administraciones locales y otras instituciones o empresas públicas que tengan entre sus fines la formación o inserción profesional de los colectivos a los que se dirige la ayuda.

Esta convocatoria se dirige exclusivamente a personas desempleadas con discapacidad y personas desempleadas inmigrantes.

**Órgano Competente:** Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo

**Fecha Vigencia:** desde 09/08/2011 hasta 09/09/2011

**Plazo Presentación:** Del 9 de agosto al 9 de septiembre de 2011

**Plazo Resolución:** Tres meses

**Observaciones:**

Las personas desempleadas que participen en las acciones formativas podrán solicitar y percibir las becas y ayudas establecidas en el sección 5ª del capítulo II de la Orden de 23 de octubre de 2009, siempre que reúnan los requisitos establecidos en ella.

**Descripción Procedimientos:** Resolución de 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta al amparo del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a los colectivos de personas con discapacidad y personas inmigrantes, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

**Documentación Necesaria:**

- Solicitud suscrita por el representante legal de la entidad y mediante modelo disponible en la página web del Servicio Andaluz de Empleo ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo)), en la página web de la Consejería de Empleo, y en la aplicación informática **GEFOC** acompañada de:

1. - Memoria descriptiva del proyecto objeto de subvención
2. - Memoria justificativa de la experiencia en el desarrollo de acciones de formación profesional para el empleo, así como de la experiencia en la formación de los colectivos objeto de la presente convocatoria.
3. - Memoria de la ejecución de proyectos en años anteriores y en su caso, del cumplimiento de los compromisos adquiridos en relación a las subvenciones concedidas en la convocatoria del año anterior.


**Requisitos:** Establecidos en el artículo 5 de la orden de 23 de octubre de 2009. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 214, de 3 de noviembre).

**Silencio Administrativo:** Desestimatorio

**Método Resolución:** No Competitivo

**UTEDLT:** No

### APLICACIONES Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

 [Enlace con aplicativo 'GEFOC' ↗](#)

### OTROS CONTENIDOS RELACIONADOS

**LEGISLACIÓN:** ORDEN de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

**LEGISLACIÓN:** RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de concesión de subvenciones para el

[ Subir ] | [ Volver ] | [ Imprimir ]